



INFORME FINAL

Informe No.:	AI 204-2023	Fecha:	27/11/2023
Detalle:	Seguimiento de Recomendaciones del informe AI 224-2022 Estudio “Gestión del proceso de Autoevaluación anual del Sistema de Control Interno y del Sistema de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI)”		
Dirigido a:	Director Ejecutivo – Dr. Alejandro Ortega Calderón		
Período auditado:	2022-2023		

Junta Directiva		Formato	Administración		Formato
Junta Directiva	Copia	Digital	Lic. Mauricio Pazos Fernandez, Subdirector Ejecutivo a.i.	Copia	Digital
			Archivo	Copia	Digital



INDICE	Página
I. Introducción y Alcance del Trabajo	3
II. Limitaciones	4
III. Antecedentes	4
IV. Resultados del Trabajo	6
V. Conclusiones	9





I. INTRODUCCION Y ALCANCE DEL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el análisis y verificación efectuada del Estudio de *“Seguimiento a implementación de recomendaciones del AI 224-2022 Estudio “Gestión del proceso de Autoevaluación anual del Sistema de Control Interno y del Sistema de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI)”*, el cual se origina de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2023.

En este estudio se establecieron los siguientes objetivos:

Objetivo General

Verificar las acciones realizadas por la administración en mejora de la gestión de los procesos de Autoevaluación y SEVRI institucional con base en las recomendaciones de la auditoría interna del informe A.I. 224-2022 “Gestión del proceso de Autoevaluación Anual del Sistema de Control interno y del Sistema de Valoración de Riesgos institucionales SEVRI”.

Objetivos Específicos

- a) Verificar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas por la Administración como implementadas y que la misma esté operando.
- b) Determinar el estatus de las recomendaciones que se encuentran pendientes y determinar si poseen un avance, pero requieren más tiempo para su implementación.

ALCANCE DEL ESTUDIO

La evaluación abarcará las acciones desarrolladas para la implementación del informe A.I. 224-2022 “Gestión del proceso de Autoevaluación Anual del Sistema de Control interno y del Sistema de Valoración de Riesgos institucionales SEVRI” del 30 setiembre 2022 al 15 de octubre 2023.

El alcance consideró las siguientes actividades:

Se tomo el listado de las 9 recomendaciones que se establecieron en el informe A.I. 224-2022 y se le solicitó a la dependencia de Desarrollo Estratégico y a la Dirección Ejecutiva, como responsables de la implementación, que nos indicaran su estado, así como la documentación soporte de los avances y las recomendaciones atendidas, con el fin de validar que la implementación está operando y determinar el estatus actual de cada una de ellas.





Se analizaron cada una de las recomendaciones con base en lo indicado en los puntos anteriores, así como el criterio de experto de la Auditoría, y se actualizaron según las siguientes categorías establecidas:


- **Atendida:** Cuando la administración ha generado las acciones suficientes para el cumplimiento de las recomendaciones, las evidencia documental o físicamente según corresponda, y la auditoría interna realiza la verificación a satisfacción.
- **Trámite:** Cuando se han ejecutado acciones, no obstante, la recomendación no se ha atendido en su totalidad.
- **Pendiente:** Cuando no se ha ejecutado ningún tipo de acción sobre el cumplimiento de la recomendación.

II. LIMITACIONES


No se presentaron limitaciones en cuanto a la respuesta de las diferentes áreas.

III. ANTECEDENTES

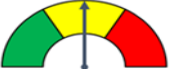
El informe AI 224-2022 Estudio “Gestión del proceso de Autoevaluación anual del Sistema de Control Interno y del Sistema de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI)”, se emitió el 30 de setiembre del periodo 2022 con las siguientes observaciones y recomendaciones aceptadas por la administración, así como su estado actual (Atendida, En Tramite, Pendiente), según se evidencia en el presente seguimiento.

OBSERVACIÓN	TÓPICO/RECOMENDACIÓN	ESTADO ACTUAL
 <p><i>Sobre la realización del ejercicio del análisis y valoración de riesgos</i></p>	<p>Se observaron las siguientes deficiencias con respecto al proceso de análisis y valoración de riesgos del instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se determinó que las siguientes áreas no realizaron la valoración de riesgos de sus procesos, durante los periodos bajo revisión, a saber: Administrativo Financiero, Asesoría Jurídica, Tecnologías de Información, Desarrollo Humano, Presupuesto, Unidad de Seguimiento de Crédito, Notariado, Encargada de Cartera ➤ Durante la verificación del informe correspondiente al SEVRI se observa que han integrado áreas nuevas para ir detallando los procesos, no obstante, dentro de la normativa no existe el procedimiento para esta inclusión ni detalle de los criterios que se aplican para estas inclusiones. ➤ No se observa una cultura de riesgos a nivel institucional. ➤ El Manual de puestos vigente no considera la plaza de Encargado de Riesgos, por tanto, no se han definido las funciones y responsabilidades para este proceso. ➤ Actualmente no se cuenta con un sistema informático de valoración de riesgos, si bien es cierto el uso de Excel como herramienta no es limitante, como se indicó anteriormente no todas las áreas elaboran el ejercicio de análisis de riesgo; y suministran la información, tampoco se tiene un gestor de riesgos por departamento que le dé seguimiento y atienda el cumplimiento de este requerimiento. ➤ El análisis de riesgos que se elabora atiende únicamente riesgos operativos, no incluye los estratégicos. Sin embargo, no se observa que se incluyan riesgos externos como por ejemplo 	



OBSERVACIÓN	TÓPICO/RECOMENDACIÓN	ESTADO ACTUAL
	<p>de imagen, satisfacción del cliente, relación corporativa, incumplimiento de cláusulas de desempeño y calidad, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los resultados del SEVRI, no se incluyen dentro de los resultados del Plan Operativo Institucional (POI). <p>Recomendaciones:</p> <p>6.1.1 A la Dirección Ejecutiva. Realizar las gestiones necesarias con la Junta Directiva para robustecer o crear el Área de gestión de riesgos, en cuanto a cantidad de personal, funciones y responsables de realizar las actividades, de forma que se establezca los colaboradores involucrados, la periodicidad, avances, definición y cumplimiento de tareas, esto con el fin de obtener parámetros de verificación respecto la gestión de cumplimiento y así fortalecer la gestión de riesgos institucional</p> <p>6.1.2. A la Dirección Ejecutiva. Formalizar la obligatoriedad con las Direcciones para que se ejecute una adecuada gestión de riesgos por procesos, con el fin de disminuir la brecha entre los riesgos identificados y los riesgos reales de esta forma mantener actualizadas las matrices de riesgos asentando responsabilidades a los encargados, de conformidad con la normativa vigente y así fortalecer el Sistema de Control Interno</p> <p>6.1.3 Establecer, documentar y comunicar en el respectivo procedimiento, un sistema de seguimiento enfocado en la rendición de cuentas sobre el desarrollo de la ejecución del ejercicio del SEVRI, ya que pudiera haber materialización de algunos riesgos en los departamentos o áreas y así fortalecer el sistema de control interno y presentación de resultados.</p> <p>6.1.4 Establecer, documentar, aprobar y comunicar en el respectivo procedimiento, las áreas específicas que se tomaran en cuenta para la valoración de riesgos e incorporar los riesgos de imagen, en caso de incluir nuevos procesos de las áreas que no se han tomado en cuenta. Asimismo, detallar los responsables de su ejecución, con el fin de fortalecer el sistema de control interno y estandarizar los resultados que se presentan para la rendición de cuentas.</p>	<p>PENDIENTE/ Director Ejecutivo</p> <p>ATENDIDA/ Director Ejecutivo</p> <p>ATENDIDA / Gerente Desarrollo Estratégico</p> <p>ATENDIDA/ Gerente Desarrollo Estratégico</p>
 <p>Sobre la Reglamentación del SEVRI</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Manual de Establecimiento y Consolidación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del INFOCOOP ha sufrido varias modificaciones (24 octubre 2019, 23 agosto 2021 y la última del 06 mayo 2022) estas han integrado varios componentes que aún no se visualiza que se hayan implementado en la Institución. ➤ Adicionalmente, el Código de Gobierno Corporativo indica que la aplicación del Sistema Especifico de Valoración de riesgo Institucional es de aplicación obligatoria en todos los niveles estratégicos y operativos, situación que no se está cumpliendo. ➤ Además, el informe DFOE-GOB-IF-00001-2021 del 04 de mayo, 2021 emitido por la Contraloría General de la República toma en cuenta las debilidades sobre la valoración de riesgos relacionados con la gestión financiera indicando que se deben a una falta de integración y seguimiento en la implementación del SEVRI, reflejando así una débil gestión de riesgos institucional <p>Recomendaciones: Dirección Ejecutiva</p> <p>6.2.1 Ajustar, integrar e incluir en los Informes de SEVRI todos los componentes necesarios para una adecuada evaluación de riesgos, los cuales brinden información establecida en la normativa interna y externa aplicable con el fin de evitar riesgos de incumplimiento normativo y legal y que sean insumo para la toma de decisiones por parte de las Autoridades superiores.</p> <p>6.2.2 Diseñar e implementar los controles necesarios, que permitan asegurar la incorporación de los riesgos relacionados con el accionar de todos los procesos por departamento de conformidad con lo establecido en el Manual de establecimiento y consolidación del Sistema</p>	<p>EN TRAMITE/ Director Ejecutivo</p> <p>EN TRAMITE/ Director</p>



OBSERVACIÓN	TÓPICO/RECOMENDACIÓN	ESTADO ACTUAL
	<p>específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI), de manera que, permita hacer una valoración integral de los riesgos.</p> <p>6.2.3 Gestionar con la Junta Directiva, el establecimiento del comité de Riesgos y reglamentarlo, en cumplimiento con lo establecido en el Código de gobierno corporativo y así fortalecer el sistema de control interno y cumplimiento de la normativa aplicable.</p>	<p>Ejecutivo</p> <p>PENDIENTE/ Director Ejecutivo</p>
 <p><i>Sobre el seguimiento del grado de madurez y la Autoevaluación de control interno</i></p>	<p>El seguimiento que se le brinda a los Planes de Mejora de las Autoevaluaciones institucionales del Sistema de Control Interno es insuficiente dado que se constató con las matrices de seguimiento proporcionadas por Desarrollo Estratégico, que varias de las áreas tienen actividades pendientes o en proceso de atención y reprogramación.</p> <p>Adicionalmente el INFOCOOP cuenta con actividades de control las cuales se incluyen en políticas, normas y lineamientos, sin embargo, no se cuenta con la incorporación de ellas en todos los procedimientos de las diferentes áreas, que permitan estandarizar y diseñar estrategias para alcanzar estados de madurez altos y lograr mantenerlos durante el tiempo</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>6.3.1 A la Dirección Ejecutiva: Gestionar con las Gerencias y responsables la atención de las acciones pendientes en los informes de Autoevaluación del Sistema de control interno y grado de madurez de los periodos 2020 y 2022, con la finalidad de cumplir con la normativa técnica aplicable.</p> <p>6.3.2 Al Gerente de Desarrollo Estratégico Continuar con el diseño e implementación de los controles necesarios, que permitan asegurar un adecuado seguimiento de las acciones emitidas en las Autoevaluaciones del Sistema de control interno y grado de madurez de conformidad con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo y se reporte a las instancias respectivas el cumplimiento o incumplimiento de las acciones detalladas en los informes citados en esta recomendación.</p>	<p>EN TRAMITE/ Director Ejecutivo</p> <p>ATENDIDA/ Gerente Desarrollo Estratégico</p>

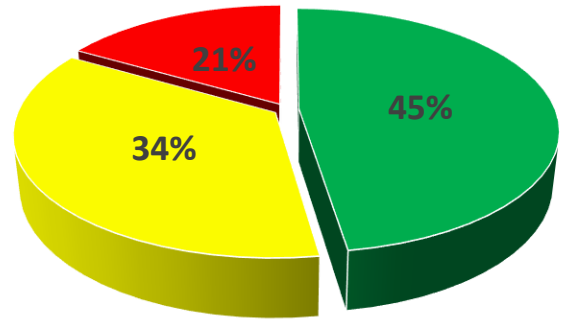


IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

1. DETALLE DE RECOMENDACIONES

Se procedió a revisar el avance de las recomendaciones, de acuerdo con la documentación aportada por las dependencias, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente.

ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES

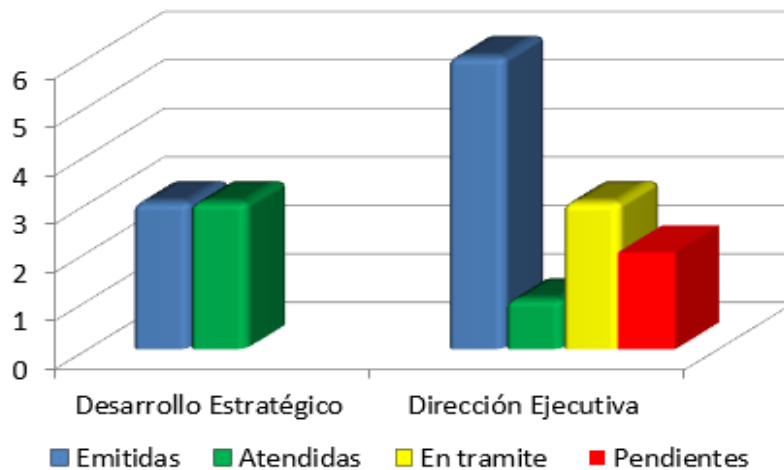


■ Atendidas ■ En Trámite ■ Pendientes

Fuente: (Elaboración Propia)

El porcentaje de recomendaciones atendidas corresponde a un 45%, en términos absolutos 4 recomendaciones de las 9 que conforman el total, 3 corresponden al 34% que se encuentra en trámite y 2, 21% en términos porcentuales corresponden a la cantidad de recomendaciones que se encuentran sin un grado de avance evidenciado por parte de la administración.

ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES POR DEPENDENCIA



(Fuente: Elaboración Propia)



En la gráfica anterior se presenta el grado de atención de las recomendaciones por dependencias, Desarrollo Estratégico alcanza un 100% de cumplimiento y la Dirección Ejecutiva atiende un 17% de las recomendaciones, así mismo un 50% de las recomendaciones se encuentran en trámite y un 33% pendiente de atención.

A. Sobre las recomendaciones atendidas

En el caso del área de Desarrollo Estratégico se evidencia su atención desde el cronograma remitido según oficio DES 241-2022, se verificaron las siguientes acciones principales:

- Mediante la convocatoria tramitada por Desarrollo Estratégico según DES-272-2022 y la Dirección Ejecutiva según DE-1249-2022 del 11 y 15 de noviembre del 2022, respectivamente se destaca la importancia y se señala la obligatoriedad de realizar el ejercicio SEVRI, de conformidad con el Marco Orientador. En dicha inducción en la que se destaca la obligatoriedad de realizar la identificación y valoración de riesgos de conformidad con la Ley de Control Interno y la Normativa SEVRI de la CGR.
- Documentando el procedimiento para realizar el ejercicio SEVRI por medio del oficio DES 242-2022 donde se remiten a la Dirección Ejecutiva para su aprobación, los lineamientos denominados “*Lineamientos para el ejercicio de valoración de riesgos correspondiente al año 2023*”. aprobados e instruidos por la Dirección Ejecutiva en el oficio DE. 1109-2022 del 14 de octubre del 2022.
- Por medio de los lineamientos anteriores se incorporó una definición de las áreas convocadas, a saber, gerencias y áreas que por el carácter de sus funciones o por la sensibilidad de la información que manejan, se consideran "claves" en dicho ejercicio, y se realizó la inclusión de las características de información y comunicación que debe realizarse sobre el tema de Riesgos, en aras de una transparencia y rendición de cuentas adecuada y oportuna.
- Capacitación realizada para la inducción para el uso de la herramienta del SEVRI 2023, la cual fue llevada a cabo el día 28 de noviembre del 2022, a dicha capacitación fueron convocados mediante oficio DE 1249-2022 las gerencias y encargados de áreas, se abordaron los temas anteriores y se instruyó sobre el uso de la Herramienta SEVRI 2023, y la necesidad de prestar especial importancia a los riesgos de Fraude, Reputacionales y riesgos de cohecho, soborno y concusión establecidos mediante la Ley 9699 y del Decreto Ejecutivo 42399, de la Responsabilidad de las Personas Jurídicas por el Cohecho Doméstico, Soborno Transnacional y Otros Delitos.
- Con respecto a la Autoevaluación Anual de Control Interno se implementó una herramienta que permite contar con un mecanismo estandarizado para la generación de acciones de mejora que surjan de las brechas detectadas en las autoevaluaciones del Sistema de control interno de manera anual, la misma cuenta con una guía de uso. Ambos documentos se remitieron a la Dirección Ejecutiva y enviados a las gerencias para su aplicación, los cuales según los últimos resultados expuestos en el oficio DES 224-2023 han sido bien acogidos.



Según se indicó por los Asesores Estratégicos del área de Desarrollo Estratégico, responsables de la Gestión de Riesgos por medio del SEVRI y de la autoevaluación, si bien es cierto existe una participación general de los departamentos, la alta rotación de las gerencias ha sido una limitación para una mejora en los resultados, seguimiento y acciones permanentes, así mismo consideran que a pesar de que la Dirección Ejecutiva ha girado las instrucciones necesarias para la obligatoriedad, remisión de procedimientos, y convocatorias es importante un mayor involucramiento o participación de dicha instancia para mejorar los procesos.

Lo anterior se evidencia en el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la Dirección Ejecutiva la cuales alcanza solo 1 recomendación de las 6 emitidas, específicamente a la obligatoriedad de remisión de información y participación en los procesos de Autoevaluación y SEVRI.

B. Sobre las recomendaciones en trámite:

Corresponden a instrucciones de reciente emisión DE 765-2023 del mes de octubre y DE 796-2023 del presente mes de noviembre, por lo que se considera brindar un plazo prudencial que permita evidenciar que los controles establecidos se cumplen y así como verificar de forma posterior su eficiencia y continuidad, para poder catalogar la recomendación como atendida.

C. Sobre las recomendaciones pendientes:

Las recomendaciones pendientes también a cargo de Dirección Ejecutiva corresponden a acciones que deben gestionarse con la Junta Directiva a saber: “... *Realizar las gestiones necesarias con la Junta Directiva para robustecer o crear el Área de gestión de riesgos, en cuanto a cantidad de personal, funciones y responsables de realizar las actividades, de forma que se establezca los colaboradores involucrados, la periodicidad, avances, definición y cumplimiento de tareas, esto con el fin de obtener parámetros de verificación respecto la gestión de cumplimiento y así fortalecer la gestión de riesgos institucional...*” así como “...*Gestionar con la Junta Directiva, el establecimiento del comité de Riesgos y reglamentarlo, en cumplimiento con lo establecido en el Código de gobierno corporativo y así fortalecer el sistema de control interno y cumplimiento de la normativa aplicable...*”

V. CONCLUSIONES

- 5.1** Se alcanzó un cumplimiento del 45% del total de recomendaciones del informe A.I, 224-2022 referidas al proceso de SEVRI y Autoevaluación de Control interno.
- 5.2** Se logró verificar que las recomendaciones señaladas como atendidas están en operación.
- 5.3** Las recomendaciones en trámite corresponden a acciones de reciente constitución por lo que es necesario brindar un tiempo prudencial para evidenciar su operación continua.
- 5.4** Un 55% de las recomendaciones se encuentran pendientes de atención y en trámite (2 y 3 respectivamente), por lo que en el próximo estudio de seguimiento se verificará su estado.





5.5 Se señala la rotación de gerencias como una limitante en la aplicación de las Herramientas de SEVRI y Autoevaluación institucional.

5.6 La Dirección Ejecutiva a girado las instrucciones necesarias de obligatoriedad, sin embargo, es importante un mayor involucramiento o participación de dicha instancia para mejorar los procesos.

Hecho por:

Lic. Esteban Salazar Mora
Auditor Asistente

Revisado por:

Aprobado por:

Licda. Alejandra Calvo Jiménez
Auditora Supervisora

Lic. Guillermo Calderón Torres
Auditor Interno

